

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-09-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:11:20 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 11:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 11:25	FIRMADO 16/09/2026 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaria Accidental [Margarita Rodríguez Martín] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:10:25 del día 16 de Septiembre de 2026. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:25:51 del día 16 de Septiembre de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&id=10616

Secretaría/M.R.M./pch



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

D.ª MARGARITA RODRÍGUEZ MARTÍN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de septiembre de 2026, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales**: D.ª Ana María Muñoz Valverde, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, María del Carmen López Fernández y D.ª Antonia Martín Triviño y como Secretaria General Accidental D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Aprobado por unanimidad (6).	Aprobado
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE OCUPACIÓN DE TRES PARCELAS DESTINADAS A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASETAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE NERJA 2026.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras para la autorización temporal de ocupación de tres parcelas destinada a la instalación y explotación de casetas de feria con motivo de las Fiestas Patronales de Nerja 2026. SEGUNDO.- Disponer la publicación de las bases reguladoras y de la convocatoria en el Tablón de Anuncios, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Nerja y en cuantos medios municipales se estime oportuno para su adecuada difusión, así como la convocatoria para que, en el plazo de 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de	Aprobado

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 15-09-2026		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2026 a las 8:11:20 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 16/09/2026 11:10 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 16/09/2026 11:25	FIRMADO 16/09/2026 11:25



El documento electrónico ha sido aprobado por [Margarita Rodríguez Martín] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:10:25 del día 16 de Septiembre de 2026. El código de verificación puede compararse en la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumento.do?pes_cod=1&ent_id=1&idone=1



Secretaría/M.R.M./pch

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

estas bases se puedan presentar solicitudes por los interesados.

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes, y en su caso de subsanación de las mismas, proceder a la baremación de las solicitudes presentadas público, dando fe de ello la Secretaria de la Corporación.

Aprobado por unanimidad (6).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nerja a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE
D. José Alberto Armijo Navas

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
(Por Decreto n.º 2026/2932)
D.ª Margarita Rodríguez Martín

Secretaría General
C/ Carmen, 1 – 29780 – NERJA (Málaga)
Telf.: 95 254 84 05 – correo: secretaria@nerja.es